Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE CORDOBA 2

70/2020

MOYANO, MIGUEL OSCAR c/ ADMINISTRACIO FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS s/ACCION MERAMENTE DECLARATIVA DE DERECHO

Córdoba, septiembre de 2026.-

Proveyendo la presentación efectuada: Por presentado. Atento a las constancias de la causa, hágase lugar a la transferencia solicitada por el compareciente en los términos expresados.

Ello así, líbrese oficio DEOX al BNA para que transfiera de la cuenta judicial N° 9906514038 (CBU 0110213250099065140386), abierta para estos autos y a la orden del Tribunal, la suma de pesos nueve millones seiscientos cuatro mil cuatrocientos cincuenta y uno con cuarenta y cinco centavos ($9.604.451,45) hacia la cuenta N° 922 0010742909 (CBU 0200922711000010742994) del Banco BANCOR, de titularidad del Sr. Eric Emanuel Cross, CUIL 23327871269, de condición tributaria monotributista, aclarando que este importe responde a capital he intereses del Sr. MOYANO, MIGUEL OSCAR, CUIL: 20161964388, de condición tributaria, consumidor final.-

En orden a planteos previos efectuados por el BNA respecto de la ausencia de la firma electrónica del Suscripto en los DEOX receptados por su parte, se estima necesario recordar al BNA que, conforme lo expresado en su oportunidad por la Comisión Nacional de Gestión Judicial, "*el hecho de que la firma electrónica no aparezca en el pie del oficio electrónico (DEOX) o en los cuerpos de cédulas electrónicas no es inválido, tanto desde el punto de vista funcional como desde el punto de vista jurídico*".

Ofíciese vía DEOX al BNA a cargo del Tribunal.

Signature Not Verified
Digitally signed by ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES
Date: 2026.09.16 09:51:06 ART

#34515626#518905804#20260916093028631